quatro marabedis mas en cada real para executores de mas de los tres de dicho gasto

mas en cada real para la paga de las costas
y salarios de don Juan Aguado y de otro qual
quier executor que binjere = los quales
cobre don Gregorio de Alvarado quien de esta comision
esta cobranza de mas de los tres maravedis
en cada real que por su solicitud y trabajo
le estan asignados = y para este nuevo repar
timiento que corre desde primero de agos
to pasado del año de quarenta = se le encarga

des de primero de agosto de 1640 años

la cobranza y a el dicho don Gregorio de Alvarado en fin
en la forma dicha como se le encargo la pasada
rebalidando el seguro para esto mudo de
el dicho don Jorge Fajardo y molina de

rebalidando el seguro del depositario

que dara quenta con pago cada que se le pida
de lo que cobrare de este repartimiento
pena de execucion y costas y daños que se
siguieren a esta villa de no dar la dicha quenta
con pago y por la solicitud de esta cobranza
se le se nacan y asignan dos maravedis

a dinero dos marabedis

en cada real de los repartidos que a de
cobrar de los deudores de mas de su repartimiento
de los que no pagaren por todo el este
presente mes de febrero de este año que desde
primero de marzo en adelante a de comenzar
a cobrar los dichos dos maravedis en cada
real de los que no obieren pagado con protes
tacion que si binjere executor se le cargara
mas cantidad a cada real para las costas
y salarios de la que no obiere pagado atento
no ay propios en esta villa de donde los
poder suplir y pagar. y esta alcanzada
en mas de mil ducados sus propios y servicios
para los que no pagan el aver executores
como de presente lo ay y ansi se publique y
pregone publicamente por esta villa para
que a sus vezes les parezca perjuicio que de dicho
obiere lugar = y mudo el dicho don Jorge Fajardo
a la de hondo de esta villa que el estado de los
hijos dalgo = dixo que le entregue al dicho don Gregorio

A seguro don Jorge

de Alvarado el padron y cobranza del dicho repartimiento
por su quenta el qual dara quenta con pago